



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 00018-2019-RCC/DE

Lima, 11 ABR. 2019

VISTOS: El Memorando N° 122-2019-RCC/GA, y el Informe Legal N° 140-2019-RCC/GL;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y se constituye como una unidad ejecutora a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2017-RCC-DE se aprobó la Estructura de Cargos de la Autoridad, la cual contempla el cargo de Gerente Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cargo de confianza;

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia Administrativa, el señor Marco Aurelio Zegarra Garcia, Gerente Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Autoridad no concurrirá a la institución por motivos de salud, a partir del 08 de abril de 2019;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Gerencia Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Autoridad, resulta necesario designar temporalmente las funciones de dicho cargo, por lo que se propone a la señora Sylvia Doris Huari Gonzales, Especialista en Inversión Pública, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, la suplencia, definida en el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es el mecanismo por el que se sustituye temporalmente al titular de un órgano administrativo, o de una unidad orgánica, ante la vacancia del cargo



o la ausencia justificada de su titular. Esta suplencia puede ser de dos tipos: suplencia por encargatura o suplencia interina;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar temporalmente a la señora Sylvia Doris Huari Gonzales, en el cargo de confianza, de Gerente Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo Segundo. - Encargar a la Gerencia Administrativa la notificación de la presente Resolución a la interesada.

Regístrese, comuníquese.



NELSON CHUI MEJIA

Director Ejecutivo

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros

